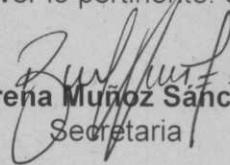


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00177-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jonatan Hernández Serna.

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°077 de 2022 procedente del Banco AV Villas. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0095 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el 24 de noviembre de 2022, el BANCO AV VILLAS radicó respuesta al Oficio N°077 de 2022, mediante el cual este juzgado comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 01 de abril de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

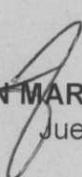
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del BANCO AV Villas, radicada el 24 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 012** de fecha **28 de febrero de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria